



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Nacional LCCC -019-2021

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS,
DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE
LAS TARJETAS”**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-019-2021

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN
DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR
CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y
ENVÍO DE LAS TARJETAS”**

GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco a 26 de abril de 2021.

Página 1 | 14

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **“Glosario”** descrito en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 26 de abril de 2021, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en el punto 5, de las **BASES** que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes,

HECHOS:

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

Aclaración 1.- En el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-019-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS”, en el día del acto del Registro para la Presentación de Propuestas y de la Presentación y Apertura de propuestas,

Dice:

Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de mayo del 2020	Entre las 15:30 y las 15:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	04 de mayo del 2020	A las 16:00 horas	En el “DOMICILIO” .

Debe decir:

Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de mayo del 2021	Entre las 15:30 y las 15:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	04 de mayo del 2021	A las 16:00 horas	En el “DOMICILIO” .



Aclaración 2.- En el inciso I. del punto 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, de las BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-019-2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS",

Dice: I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 13** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

Debe decir: I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero.- La unidad centralizada de compras, informa que una vez recibidas la preguntas que realizaron los interesados en participar, se procedió a dar contestación por parte del área requirente los siguientes participantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	9
2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	4
3	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	3
Total de preguntas:		16

Las preguntas presentadas se contestan a continuación:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA





<p>1</p>	<p>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA / PÁGINA 4/50 /</p>	<p>REFIERE: "El servicio deberá entregarse en un período de máximo 4 días naturales contados a partir del día de la emisión y publicación del fallo."</p> <p>DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID 19 LOS GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y NACIONALES Y A NIVEL MUNDIAL HAN EMITIDO RESTRICCIONES LABORALES Y DE TRANSPORTE QUE AFECTAN LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE ENTREGA Y SERVICIO, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CONSIDEREN DE 5 A 7 DÍAS HÁBILES PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta, el tiempo de entrega de las tarjetas fue cuidadosamente planeado con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo y forma de acuerdo con las obligaciones contractuales del ORGANISMO.</p>
<p>2</p>	<p>21. TRÁMITE DE PAGO/ página 6/50</p>	<p>REFIERE: "El ORGANISMO efectuará pagos parciales en Moneda Nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del ORGANISMO. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR Adjudicado proporcione al ORGANISMO por escrito."</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE REALICE EL PAGO CONTRA LA DISPERSIÓN DE SALDOS A LOS MONEDEROS, YA QUE PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO SE PUEDE REALIZAR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA A LA DISPERSIÓN. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>El "ORGANISMO" efectuará el pago total o parcial en moneda nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Organismo por escrito.</p>

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO





<p>3</p>	<p>29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES". / PUNTO 2/ página 20/50</p>	<p>REFIERE: "Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia."</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES QUE PUDIERAN SER SUGERIDAS POR OTROS PARTICIPANTES SEAN ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS PARA LOS DEMÁS LICITANTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 29 INCISO 2.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p>	<p>Esta pregunta no está directamente vinculada con algún punto que requiera aclaración de las BASES y su Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de conformidad con el artículo 63 fracción III de la LEY.</p> <p>Sin embargo, las BASES, las aclaraciones de la CONVOCANTE en la junta de aclaraciones y las respuestas a los PARTICIPANTES en la citada junta de aclaraciones se deberán considerar al momento de elaborar sus propuestas técnicas y económicas.</p>
<p>4</p>	<p>ANEXO 1 / PUNTO 1 / PÁGINA 28/50</p>	<p>REFIERE: "1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada."</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE, DEBIDO A QUE ES UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CUALQUIER INTERESADO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y QUE SU CORPORATIVO ESTÉ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PODRÁ PARTICIPAR, ADICIONAL A CONTAR CON UNA OFICINA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DONDE UN EJECUTIVO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO ESTARÁ CANALIZANDO LAS PETICIONES Y MONITOREANDO LA PRONTA RESPUESTA DE LOS POSIBLES SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL CORPORATIVO. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se requiere por lo menos que el LICITANTE adjudicado cuente con una oficina y personal facultado para resolver cualquier contratiempo o mala calidad en la prestación del servicio en el Estado de Jalisco.</p>
<p>5</p>	<p>ANEXO 1 / PUNTO 1 / PÁGINA 28/50</p>	<p>REFIERE: "1.- Presentar comprobante de domicilio que acredite que la empresa participante cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada."</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SON ACEPTADOS</p>	<p>Se acepta, toda vez que sean documentos aceptados como comprobante de domicilio incluidos en el listado publicado a través del portal https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio</p>



		<p>COMO COMPROBANTES DE DOMICILIO Y QUE ESTEN A NOMBRE DE EL LICITANTE Y QUE SE PUEDEN ADJUNTAR EN LA PRESENTACION DE TRAMITES FISCALES TAL Y COMO LO AUTORIZA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL SIGUIENTE PORTAL OFICIAL https://www.sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-a-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
6	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/ página 29/50 / PUNTO 7</p>	<p>REFIERE: “Se deberá anexar relación de los establecimientos afiliados al servicio.”</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN DISPOSITIVO USB CON EL DIRECTORIO ELECTRÓNICO DE LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás participantes.</p> <p>Dicha relación de los establecimientos afiliados al servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico.</p>
7	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/ página 29/50 / PUNTO 9</p>	<p>REFIERE: “9.- Las Empresas Participantes deberán entregar comprobante de Certificación del Centro de atención a Clientes y especificar mediante carta en caso de que la certificación presentada no cuente con esta información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integren, así como los domicilios de los mismos y su superficie.”</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS ACLARE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE SI EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS”. LOS PARTICIPANTES EN SU GIRO ES EL DE SER EMISORES CERTIFICADOS ANTE EL SAT PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA, COMBUSTIBLE, ETC. Y QUE SU GIRO NO CORRESPONDE EL DE SER CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES. NOS CONFIRME SI ES ACEPTADO QUE SE PRESENTE CONTRATO CON UN TERCERO QUE SI EN SU GIRO CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN EL PUNTO Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA ATENCIÓN A LOS CLIENTES Y USUARIOS PRESENTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN CONSTAR COMO EVIDENCIA DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON EL MISMO Y LOS CERTIFICADOS CON LOS CUALES ELLOS PUEDEN</p>	<p>Los Participantes para acreditar la calidad de los servicios ofertados deberán acreditar la certificación de un Centro de Atención a Clientes en donde se identifique la siguiente información: Estructura Organizacional del Centro: Posiciones y puestos que la integran.</p> <p>Domicilio(s) y superficie del inmueble o lugar del Centro de Atención a Clientes.</p> <p>De no contar el Certificado con la Información anterior, deberá adjuntar al Certificado carta firmada por el representante legal del PARTICIPANTE en donde manifiesto los datos antes señalados.</p>



		<p>ACREDITAR QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
8	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/ página 30/50 / PUNTO 11</p>	<p>REFIERE: <i>“11.- El Licitante deberá de proporcionar evidencia del cuidado que tenga sobre la protección de datos personales y del manejo de estos, mediante un certificado expedido por una autoridad competente a nombre del Licitante”</i></p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO NO SEA LIMITATIVO PARA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS DEMÁS CONCURSANTES Y MI REPRESENTADA, YA QUE ESTA CERTIFICACIÓN QUE SE SOLICITA SOLO ES CONSIDERADA COMO MEJOR PRÁCTICA Y NO GARANTIZA LA CERTIFICACIÓN ANTE EL SAT PARA SER EMISOR DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA QUIÉN ES LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE BAJO SUS LINEAMIENTOS Y AUDITORÍAS GARANTIZA QUE LOS SISTEMAS Y PLATAFORMA GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y CUIDADO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y MANEJO DE ESTOS.</p>	<p>No es correcta su apreciación, de conformidad con la Ley de Transparencia General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La empresas que cuenten en su poder con datos personales como sería el caso del PARTICIPANTE adjudicado, deberán contar con la obligación de proteger los datos personales.</p> <p>En ese sentido esta CONVOCANTE REQUIERE que los PARTICIPANTES, adjunten a su propuesta técnica la evidencia mediante un certificado emitido por autoridad competente del cumplimiento de este requisito normativo.</p>
9	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS/ página 30/50 / PUNTO 8</p>	<p>REFIERE: <i>“Las tarjetas de vales de despensa deberán contar con código QR impreso en la tarjeta que permita la consulta de saldos, sin que esto implique costo alguno.”</i></p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DEBIDO A QUE ESTA ESPECIFICACION TECNICA ESTÁ DIRIGIDA A UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO Y QUE CON ELLO LIMITARIA LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS DEMAS PROVEEDORES QUIENES ENTREGAMOS INFORMACION PARA ESTUDIO DE MERCADO SOLICITAMOS, QUE ESTE PUNTO QUE NO ES REQUISITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>http://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/SAT-04-022.html</p> <p>http://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/SAT_10_003-9ISR.html</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558925&fecha=29/04/2019</p> <p>SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON LAS</p>	<p>La especificación requerida en este punto se hace con la única intención de que los usuarios puedan consultar sus saldos 24/7, SIN COSTO ALGUNO, siendo este medio hasta el momento, el más rápido, seguro y que no representa detrimento alguno en el saldo de quienes lo consultan, por lo que en caso de no contar con los códigos QR impresos en las tarjetas, los licitantes deberán ofertar tarjetas con dispositivos electrónicos que puedan remitir a la consulta directa de saldos y movimientos de manera rápida y segura, sin que esto implique costo alguno para la convocante o usuario.</p>





		<p>CARACTERISTICAS PROPIAS Y QUE GARANTIZAN QUE AL ENCONTRAR EL MONEDERO EN CASO DE ROBO Y/O EXTRAVÍO NO SEA VULNERABLE Y/O EXPUESTA LA INFORMACION DE LOS USUARIOS AL ESCANEAR EL CÓDIGO QR.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
--	--	--	--

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
10	Bases de licitación / 7.- Características de la propuesta / Punto I / Pagina 08 de 50	<p>Dice:” I. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que el anexo que corresponde a la “Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco” es el anexo 12, ya que así se encuentra establecido en bases y el anexo 13 no se encuentra en los formatos de las bases.</p>	Es correcta su apreciación, debiendo atender la Aclaración 2. De este Acto de Junta Aclaratoria.
11	Bases de licitación / Anexo 1 / Párrafo 4 / Pagina 28 de 50	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica la autorización emitida por el SAT, que acredita como emisor de monederos electrónicos de despensa, “Aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2020 y oficio de resultado final de la verificación, expedido en 2021 , así como todas sus renovaciones anuales.</p> <p>Y para dar soporte la impresión de la página web del SAT de padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa autorizados 2021. https://www.sat.gob.mx/consultas/76137/padron-de-emisores-de-monederos-electronicos-de-vales-de-despensa-autorizados.</p>	Es correcta su apreciación.
12	Bases de licitación / Anexo 1 / Punto 7 / Pagina 29 de 50.	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica junto con el manifiesto, un CD con archivo electrónico en Excel con el listado de establecimientos con cobertura a nivel nacional, con la finalidad de que la convocante asegure que los participantes cumplan con este punto.</p>	Es correcta su apreciación, sin ser limitante para los demás participantes. Dicha relación de los establecimientos afiliados al servicio deberá anexarse en cualquier medio electrónico.



13	Bases de licitación / Anexo 2 / Propuesta técnica /Pagina 29 de 50.	Se le sugiere amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio a proporcionar, los licitantes anexen en su propuesta técnica, evidencia de que cuentan con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. anexando copia simple de certificado de registro en la norma NMX-1-27001. a nombre del licitante.	Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás participantes.
----	---	---	---

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	
14	Página 8 de las bases, Punto 7 referente a las características de la propuesta, inciso "I" que cita; El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.	Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el presente punto será causal de toma de decisión a favor o en contra de un licitante que lo presente en afirmativo o negativo según sea el caso	La aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco es voluntaria, por lo que los PARTICIPANTES deberán adjuntar a sus proposiciones dicha voluntad, sin que su aceptación o no. Afecte la solvencia de su proposición.
15	Página 16 de las bases, punto 16 referente a las "Facultades del comité" inciso b. Qué cita; "Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.		Se DESECHA, toda vez que el participante no establece ninguna pregunta para este punto por lo que no cumplen con lo establecido en el numeral 5, segundo párrafo de las bases en la Convocatoria.

GOBIERNO DEL ESTADO





<p>15</p>	<p>Página 28 y 29 de las bases referentes al Anexo 1 apartado referente a; LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN EXHIBIR COMPROBANTE QUE ACREDITE LO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: en su punto 10 que cita " Las Empresas Participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago"</p>	<p>Los monederos electrónicos de despensa se encuentran regulados por el Servicio de Administración Tributaria, quienes de manera anual realizan una revisión exhaustiva por parte de su departamento de tecnología, a fin de renovar la autorización otorgada, asegurando con ello, el más estricto cumplimiento en materia de Seguridad de la Información conforme a los más altos estándares en Anexo 28 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), cabe reiterar que dicho anexo está diseñado bajo la premisa y requisitos considerados por la certificación ISO 2701, por lo que la certificación SAT debería ser el único requisito exigido en procesos como el que nos ocupa denominado "Licitación Pública Nacional, numero LCCC-019-2021 referente a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS" por ser la que ampara la certificación como monedero electrónico autorizado y no así las diversas certificaciones requeridas en las bases, las cuales, si bien son consideradas como una buena práctica, no necesariamente restan validez a los temas de seguridad de la información, datos personales y procesos que bajo esos mismos estándares ya han sido validadas por el SAT en reiteradas ocasiones y de los cuales se deriva la continuidad de SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V. como emisor de monederos electrónicos de despensa. En este mismo sentido reiteramos que la SHCP a través del SAT resulta ser la autoridad que vigila, controla y regula la emisión y comercialización de los monederos electrónicos de despensa a través de rigurosas auditorias, donde al final otorga la autorización, según lo previsto en el Anexo 28 de la RMF mismo que establece todas y cada una de las reglas de operación que deben observarse desde el punto de vista tecnológico y de seguridad de la información, entre otros, para la emisión y comercialización de los monederos de despensa autorizados. En virtud de lo anterior, queda claro que el conglomerado de exigencias del Anexo 28 en sus 65 puntos de validación, anualmente valorados, conforman la suma de requisitos que considera las certificaciones ISO en otros mercados diferentes a Emisoras de Vales, y que, aunque algunas de estas no sean titulares de esas certificaciones ISO de forma específica, no significa que no tengan la suficiencia procedimental, de seguridad de la información o de calidad necesaria para prestar el servicio, por lo que la exigencia de este tipo de certificaciones al gremio de emisoras de vales, debería ser reconsiderada y eliminada para procesos como el presente que nos ocupa. Cabe mencionar, que en materia de prevención y</p>	<p>No es correcta su apreciación, la CONVOCANTE requiere que los PARTICIPANTES adjunten a su propuesta técnica documento emitido por la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES que acrediten el cumplimiento del PARTICIPANTE en materia de conocimientos en la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo. Lo que garantiza a este ORGANISMO, que se observaran durante el desarrollo del Contrato derivado de esta CONVOCATORIA, las disposiciones en la materia señalada con anterioridad.</p>
-----------	---	--	--



		<p>combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la CNBV no es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los emisores de vales de despensa, por ello, no resulta obligatorio tener una certificación emitida por dicha Comisión.</p> <p>Sobre este punto de las certificaciones, vale la pena considerar lo establecido en el Artículo 59 inciso V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que cita “Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;” Así mismo mencionar lo establecido en el Título Segundo “Procedimientos de Contratación”, en su Artículo 26. de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que establece claramente “En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”</p> <p>Bajo estas premisas del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del Artículo 26 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y considerando que las Certificaciones solicitadas son por lo general exigidas al gremio de bancos, empresas e-commerce, SOFOMES, SOFIPOS, autorizadores Bancarios, empresas de tecnología bancaria, etc. Instamos a la convocante que no tiene fundamento exigir las, ya que al ser certificaciones propias de este giro de empresas (diferentes a las emisoras de vales), sería exorbitante considerarlas como elemento preponderante para limitar la participación, a sabiendas que no todas las emisoras de vales las poseen porque no tienen esos giros (como ya se ha indicado), y porque las emisoras de vales ya cuentan con la Certificación del SAT del Anexo 28 que compila los elementos de ISO’s, PCI, Protección de Datos, entre otras.</p> <p>Como complemento a lo descrito anteriormente, vale la pena citar lo establecido en el Art. 29 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que establece “La convocatoria a la licitación</p>	
--	--	--	--



		<p>pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:</p> <p>Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;</p> <p>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.”</p> <p>Respecto de la Certificación PCI, las emisoras de vales no hemos sido llamadas a certificarnos porque NO somos Bancos, no realizamos actividad financiera y no somos autorizadores (donde PCI es por lo general específico para AUTORIZADORES y vale mencionar que no todas las Emisoras de Vales son Autorizadoras. Informamos a la convocante que estas certificaciones no han sido exigidas antes a las emisoras de vales, dado que el SAT como ente rector, con la creación del Anexo 28, configuró los requerimientos ISO en ese documento, por lo que exigirlos, definitivamente limita la competencia y por ende la participación de empresas que no tienen esas certificaciones, por lo que amerita recordarles que la línea directiva del SAT es que la certificación necesaria para emitir y por ende comercializar monederos en el sector público y privado, ha sido la que se genera del Anexo 28, a consideración de lo expresado en la leyes referidas, por lo que se considera excesivo la exigencia de estas certificaciones para este proceso y cualquier otro que conlleve por objeto el otorgamiento de monederos electrónicos para vale de despensa. ¿Es correcta nuestra apreciación que, al margen de lo anterior, el certificado será considerado un plus adicional y no una limitante de participación de cualquier emisor de vales que este certificado por el SAT?</p>	
--	--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO



<p>16</p>	<p>Paginas 30 y 31 de las bases referente al Anexo 1 apartado referente a; POR OTRO LADO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES, en su punto 8 que cita " Las tarjetas de vales de despensa deberán contar con código QR impreso en la tarjeta que permita la consulta de saldos, sin que esto implique costo alguno"</p>	<p>EN APEGO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 59 en su apartado V. " Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica" al respecto y en apego a la igual de circunstancias para todos los licitantes, solicitamos amablemente a la convocante que en apego a la congruencia con el punto 6 de la página 30 de las bases que cita; " Los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) deberán garantizar que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso" esta no sea una especificación con motivo de descalificación a una particularidad de un producto específico, adicional a que el contar con esta característica es vulnerable de seguridad dado que cualquier persona que cuente con el código QR pueda ver el saldo disponible. Al margen de lo anterior, ¿Es correcta nuestra apreciación que en apego a la igualdad de condiciones para todos los licitantes esta característica será considerada como un plus no siendo factor ni motivo de descalificación el contar o no con ella?</p>	<p>Para este punto el licitante deberá ofertar tarjetas con dispositivos electrónicos que puedan remitir a la consulta de saldos y movimientos sin que esto implique costo alguno para la convocante o usuario.</p>
-----------	---	--	---

Se hace de conocimiento a los interesados de conformidad con el punto 5. JUNTA ACLARATORIA, párrafo segundo de las BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-019-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2021 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS” que, se DESECHA las preguntas enviadas por el PARTICIPANTE PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV, toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 5, segundo párrafo de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Se procedió a dar un periodo de diez minutos para que los participantes pudieran dar lectura a las respuestas antes plasmadas, para que posteriormente pudieran estar en condiciones de hacer cuestionamientos, sobre las dudas de las respuestas emitidas por la convocante.

Segundo.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio, a las 13:13 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



L.A.E. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ROXANA GPE. LIZARRARAS DURAN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Participantes:

Consecutivo	Participante	Representante	Firma
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	WILBERT ISAAC SANTIAGO TOLEDO	
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	JUAN CARLOS TOVAR REYES	
3	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.	SAÚL MONTAÑO BARRIOS	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----